



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 05001-40-31-024-2020-00451-00
Demandante: Badel y Asociados S.A.S.
Demandado: Comercializadora MCSJ S.A.S.
Decisión: Concede apelación

Mediante escrito allegado dentro del término correspondiente, la parte demandante interpuso recurso de apelación en contra de la decisión proferida mediante providencia del 14 de agosto del año en curso y notificada por estados el día 18 del mismo mes hogaño.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**,

RESUELVE

PRIMERO: Se concede el recurso de APELACIÓN, en el efecto SUSPENSIVO, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 322 y 438 del C. G. del P.

SEGUNDO: Remítase por secretaría el proceso de la referencia a los señores JUECES CIVILES DEL CIRCUITO ® de la ciudad para que se surta el recurso.

TERCERO: Se reconoce personería al Dr. HUBER LEANDRO CLAVIJO PAMPLONA T.P. 212.275, con el fin que represente a la parte ejecutante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ